GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN v

> OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 7019510 ERIO DEL INTERIOR

NIN SERVIRANIENA Y MIGRACION

DEPTO. EXTRANJENIA Y MIGRACION

OFFIC. EXTRANJENIA Y MIGRACION

OFFIC. EXTRANJENIA Y MIGRACION 3 UIV - RAMITADORESOLUCIÓN EXENTA Nº 249978

Santiago, 09 de Noviembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 679.934 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, a doña Dayanna Johanna BERRIOS QUISPE de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Erminia QUISPE RAMOS, hasta misma fecha del titular .
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

> MUSKA LORDA SILVA ÁREA DISAS

RSD/PVS/VGL/LIR [721] 09/11/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo